

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, viernes 3 de mayo de 1895

Número 101

ADMINISTRACION:
Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Vier. 3 La invención de la Santa Cruz. San Alejandro, pa-
pe, y comp. márs.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Decreto. Dictamen

PODER EJECUTIVO. Mensaje

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GRACIA. Acuerdo N. 310. Conmuta una
pena y deniega solicitudes

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdos: Ns. 18 y 20.
Aprueban nombramientos. N. 21. Hace nombramiento. N.
22. Concede permiso.

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA.—Tipos de cambio

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

N.º 1

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

De conformidad con lo dispuesto en el in-
ciso 1.º del artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—El Congreso Constitu-
cional abre sus sesiones ordinarias.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de sesiones del Congre-
so Nacional.—San José, á primero de mayo de
mil ochocientos noventa y cinco.

PEDRO LEÓN PÁEZ

CARLOS SÁENZ VÍCTOR OROZCO
Palacio Nacional.—San José, á dos de
mayo de mil ochocientos noventa y cinco.

Publíquese.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de
Gobernación,—JUAN J. ULLOA G.

N.º 1.

Palacio Nacional.

San José, 1.º de mayo de 1895.

Señor Secretario de Estado en
el despacho de Gobernación.

Tenemos el honor de poner en conocimiento
del Poder Ejecutivo, por el digno medio de
Vd. que hoy se ha instalado el Congreso Con-
stitucional quedando definitivamente organizado
su Directorio en la forma siguiente:

Presidente, Dr. don Pedro León Páez.
Vice Presidente, Lic. don Andrés Sáenz.
1.º Secretario Lic. don Carlos Sáenz.
2.º Secretario Lic. don Víctor Orozco.
1.º Prosecretario Lic. don Ramón Lo-
ría I.

2.º Prosecretario don Rómulo González.

Somos de Vd. con distinguida considera-
ción muy atentos servidores.

CARLOS SÁENZ. VÍCTOR OROZCO.

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La Comisión de Instrucción Pública ha
estudiado el proyecto de ley sometido por el
Ministerio del ramo al conocimiento de la Cá-
mara y encaminado á obtener la derogatoria de
la ley número 2 de 14 de enero de 1887, que
creó becas en el extranjero con el propósito de
hacer profesores de que carecemos en ciertas
materias.

Los miembros de la Comisión aceptamos
la iniciativa del Poder Ejecutivo.

El señor Ministro asegura que no se ha
alcanzado el beneficio que esa ley se propuso,
y que en vez de dedicarse á los estudios que
más aprovecharán al país, los jóvenes benefi-
ciados con las becas, se han consagrado ora,
al aprendizaje del derecho que pudieran reali-
zar aquí, ora al de medicina, para lo cual el
Gobierno intenta crear un centro.

Por tales motivos, aconsejamos y adopta-
mos el mismo proyecto.

Sala de las Comisiones.—San José, 27 de
julio de 1894.—MARCOS ZÚÑIGA.—NICOLÁS
OREAMUNO.—IGNACIO BARQUERO A.

PODER EJECUTIVO

MENSAJE

DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DON RAFAEL
IGLESIAS, DIRIGIDO AL CONGRESO CONSTITUCIONAL
—DE 1895.—

Señores Diputados:

En cumplimiento de mandato consti-
tucional vengo á informaros del estado
político de la Nación durante el tiempo
que corresponde al año económico que
acaba de terminar.

El orden interior, primer elemento de
todo progreso y bienestar social, no ha su-
frido alteración sensible. Esto se debe, en
gran parte, á las condiciones virtuosas
del pueblo costarricense, su dedicación al
trabajo y su amor á la vida tranquila; á la
conducta moderada de los diferentes círcu-
los políticos y al espíritu de concilia-
ción y legalidad en que ha tratado siem-
pre de inspirarse el Gobierno.

No obstante este núcleo de fuerzas
sobre que descansa la tranquilidad del país,
desautorizadas y muy personales ambicio-
nes trataron de entorpecer, con acción
violenta, la marcha pacífica del Estado,

recurriendo para ello á medios que por
su propia naturaleza son en alto grado
criminales: me refiero al atentado contra
la vida del Presidente de la República,
verificado el 15 de setiembre del año
próximo anterior, y á las varias combina-
ciones, no menos criminales, que precedie-
ron á esa intentona de asesinato. Todo
esos hechos están plenamente compro-
bados ante los Tribunales llamados
por la ley á juzgarlos.

Con motivo de este atentado recibíó
el Gobierno de parte de Gobiernos ami-
gos, del Cuerpo Diplomático acreditado en
Costa Rica, del Alto Cuerpo á quien tengo
la honra de dirigirme, de los Municipi-
os de la República y del mayor número
de los principales individuos del país,
numerosas y muy expresivas manifesta-
ciones de reprobación al hecho, así como
de sincera congratulación por haberse
frustrado el crimen. Tan significativas
demostraciones de sanción moral y de
personal simpatía y el ser reducido el nú-
mero de los culpables, hicieron compren-
der al Gobierno que este criminal atenta-
do era del todo extraño al sentimiento ge-
neral de los partidos políticos militantes;
todo lo cual confirma, una vez más, la ín-
dole sensata del pueblo costarricense y el
alto criterio moral de la parte ilustrada
del país.

Aparte de este desagradable suceso,
ningún otro que requiera especial men-
ción ha venido á perturbar el orden in-
terior.

Es muy grato para mí anunciaros
que la más perfecta armonía preside las
relaciones de amistad que Costa Rica cul-
tiva con las demás naciones. Para man-
tener y afianzar esta provechosa y hala-
guena situación, el Gobierno, con esme-
rada solicitud, ha procurado observar los
principios del Derecho de Gentes y ha
estado siempre atento en corresponder á
toda demostración de cortesía interna-
cional.

Con motivo de la trágica muerte del
dignísimo Presidente de la República
Francesa, Mr. Sadí Carnot, el Gobierno
y el país en general, tuvieron ocasión de
manifestar reprobación enérgica por el in-
sensato crimen que se perpetró en aquel
Alto Magistrado, y sus profundas simpa-
tías hacia la patria de la ilustre víctima.
Las demostraciones de duelo por tan lu-
ctuoso suceso verificadas, interesaron vi-
vamente á la colonia francesa aquí resi-
dente, de lo cual ésta ha dado inequívocas
pruebas.

A causa de la sensible situación de

guerra intestina en que se encuentra la República de Colombia, fué preciso dictar algunas providencias para garantizar la más estricta neutralidad. Para esto hubo necesidad de enviar fuerzas militares que resguardasen nuestra costa Atlántica y desalojasen de ella una expedición armada que en esos momentos ocupaba el puerto de Cahuita, punto del cual había de dirigirse sobre Bocas del Toro, en auxilio de los revolucionarios de aquel país. Las obligaciones recíprocas entre gobiernos amigos y países fronterizos y la gravedad que revestía la ocupación de parte de nuestro territorio por fuerzas extrañas, decidieron al Gobierno á obrar con toda presteza y energía. Ante esa actitud del Gobierno, los expedicionarios abandonaron precipitadamente nuestro territorio, con rumbo á Bocas del Toro, donde fueron vencidos por fuerzas del Gobierno de Colombia.

Con las hermanas Repúblicas de Centro América ha mantenido el Gobierno las más cordiales relaciones y ha demostrado vivo interés por todo aquello que se relaciona con la tranquilidad y bienestar de cada uno de los estados y de la familia centroamericana, en general.

En las dificultades que ha atravesado Guatemala, ocasionadas por la cuestión de límites con México, Costa Rica, accediendo á fraternal solicitud de aquella República para una intervención amistosa, acreditó con tal objeto una Legación ante aquel Gobierno. A la hora presente un arreglo satisfactorio y honroso para las partes ha puesto término á las desavenencias.

En las diferencias que se han suscitado con Nicaragua, á causa de jurisdicción en la frontera, el Gobierno ha tomado como punto de partida para mantener y hacer respetar la soberanía de Costa Rica, la demarcación material de límites hecha por la Comisión Costarricense, la cual en sus trabajos se ajustó á lo prescrito en el Tratado Cañas-Jerez, de 1858, confirmado y definido por el Laudo del Presidente de los Estados Unidos de la América del Norte, M. Grover Cleveland.

Es de sentirse que para bien de ambas Repúblicas, la de Nicaragua, ya con uno ú otro pretexto, no haya concurrido, como estaba y está obligada, con la Comisión de su parte, á practicar el deslinde formal de los respectivos límites; pero tan extraña conducta no es ni puede ser motivo para que Costa Rica deje de ejercer la jurisdicción que le corresponde en la zona á que tiene pleno derecho, de acuerdo con el Tratado y el Laudo antes citados.

En los diferentes ramos que constituyen la Administración del Estado, varias é importantes disposiciones han sido dictadas, de acuerdo todas ellas, con mi programa de Gobierno expuesto al tomar posesión de la Presidencia de la República.

Al referirme á Instrucción Pública dije entonces: "Se hace necesario modificar el plan de enseñanza común respecto á las asignaturas en el establecidas. La enseñanza superior y la profesional,

ya que se encuentran á cargo del Estado, serán atendidas, proporcionando á la primera todos los elementos indispensables á su objeto y abriendo en la segunda para la juventud, nuevos horizontes en carreras científicas, con organización propia é independiente."

En cumplimiento, pues, de esa promesa el plan de enseñanza primaria ha sido modificado, clasificando las escuelas en diferentes categorías, según la importancia y necesidad de las poblaciones; eliminando de los programas de cierta clase de escuelas comunes, algunas asignaturas de dudosa conveniencia teórica y de ninguna utilidad práctica; y reduciendo los grados de la enseñanza obligatoria á un límite conveniente.

Para que la segunda enseñanza pudiera contar con todos los elementos indispensables á la realización de sus fines de cultura media intelectual y de completa preparación para entrar en las carreras profesionales, fué preciso concentrarla en la capital de la República, clausurando al efecto los colegios que por cuenta del Estado se mantenían en las provincias de Alajuela y de Cartago. Esta medida, considerada exclusivamente con relación á los intereses, muy limitados por cierto, de las localidades que ella afecta, hubo de producir descontento y fué motivo de crítica severa. Pero apreciada con más amplio y elevado criterio, tomando en cuenta las consideraciones antes expuestas, y lo escaso de los frutos hasta hoy obtenidos en aquellos planteles de educación, ya por inopia de personal docente que los atendiese de modo satisfactorio, ya por el muy exiguo número de escolares que á ellos concurría, habrá de convenirse en la utilidad, más aún, en la necesidad de establecer un solo colegio que por su forma adecuada y por el conjunto de medios de que disponga, sea un centro educacionista que satisfaga con amplitud las legítimas aspiraciones del país en esta importantísima labor del progreso social.

El Gobierno, en su deseo de compensar la clausura de aquellos institutos de enseñanza, fundó varias becas en el de la capital, donde la juventud de las demás partes de la República, que sobresalga por sus aptitudes, aplicación al estudio y buena conducta, pueda contar con cuanto se requiera para coronar con éxito feliz el aprendizaje que corresponde á la segunda enseñanza.

La enseñanza superior ha recibido notable ensanche con la ley que crea y organiza la facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia. Desde hace algún tiempo se hacía sentir en el país la necesidad no sólo de establecer una escuela de Medicina sino también la de que el Cuerpo Médico ejerza en el Estado aquellas funciones que por su naturaleza puede decirse, son privativas de la ciencia. La juventud, por otra parte, tendrá campo más extenso donde realizar sus nobles aspiraciones, contando como cuenta para seguir las profesiones científicas que la ley estatuye, con profesores competentes, con recursos propios y con la liberalidad del Gobierno

no para atender como se debe esa institución.

A todo ello, de modo adecuado, corresponde la ley emitida.

Los Tribunales de Justicia han obrado con toda la independencia que su alto Magisterio requiere, y en el ejercicio de sus trascendentales funciones, me es satisfactorio hacer constar que éstas se han ajustado estrictamente á los dictados de la ley. Esta honorable conducta de nuestros jueces, mantenida siempre á la altura que demanda la importantísima misión que el Poder Judicial ejerce en las funciones del Estado, es no sólo timbre de legítimo orgullo para la Nación, sino también firme garantía del bienestar social.

El estado actual económico del país no es satisfactorio. Causas bastante conocidas han contribuido poderosamente al malestar que en este sentido se experimenta. Nuestra producción, representada principalmente por el café, ha permanecido estacionaria durante los últimos tres años, y si ha podido hacer frente al aumento del consumo de productos importados, esto se debe al mayor precio á que ese fruto se cotiza en los mercados extranjeros.

Hay más; entre las obligaciones á que debe responder la producción nacional, figuran igualmente los rendimientos exportados por empresas extranjeras que derivan sus utilidades de la Nación, y las fuertes sumas que ésta ha remitido á su vez para el pago de los intereses de su deuda exterior. Considerada la totalidad de estos valores, se comprende desde luego, y los hechos lo demuestran, que la producción nacional no alcanza á equilibrarla.

Paulatinamente y desde 1891 en que la empresa del ferrocarril, ya en explotación, comenzó á remitir sus productos á Europa, la riqueza pública se ha resentido con la falta de aquellos recursos, y el cambio internacional, por esta causa y por la mala condición de nuestro medio circulante, ha alcanzado, en proporción, más alto tipo.

Bien penetrado el Gobierno de la necesidad de contener en lo posible el curso de una situación cada vez más difícil y alarmante, hubo de resolverse á procurar nuevos arreglos con los Tenedores de Bonos de la deuda nacional; para proponerlos tuvo en cuenta el precio á que se cotizaban sus obligaciones en el mercado de Londres, en tiempo en que se pagaban con toda regularidad los cupones respectivos, y la conveniencia, para el crédito nacional, de mantener sus bonos á alto tipo, mediante el rendimiento de un buen interés. En tal concepto, se propuso entonces al Comité de Tenedores de Bonos de Costa Rica la reducción á la mitad del monto de la deuda, reconocer sobre los nuevos bonos el interés de 4 o/o anual y dedicar desde luego un 1 o/o, también anual, á la amortización de la deuda así convertida. Al hacerles esta proposición se les expusieron detalladamente las razo-

nes ya indicadas, y la imposibilidad de atender de manera cumplida en la forma antes estipulada, al pago de intereses y amortización de la deuda.

Aunque hasta ahora no se han realizado los propósitos del Gobierno á este respecto, sí confía en que una vez convencidos sus acreedores de nuestra verdadera situación económica, única causa que le ha obligado á solicitar nuevos arreglos, no rehusarán entrar en ellos bajo condiciones equitativas. El Gobierno, que considera como base fundamental de la vida económica del Estado el mantenimiento de su propio crédito, reanudará en breve sus gestiones á este importante fin dirigidas.

Por lo demás y en cuanto á la Hacienda Pública se refiere, ésta ha sido administrada con todo celo y probidad. El producto de los ingresos presupuestados alcanzó la suma de \$ 6.021,615-21, que da un aumento de \$ 12,615-21 sobre la cantidad presupuesta; y aunque las entradas generales ascendieron á \$ 6.826,622-82, la diferencia entre una y otra partida proviene de que en la última figuran cantidades que corresponden á depósitos de particulares, á fondos consolidados, á fondos en administración (giros postales, boletas de Instrucción Pública, etc.) y á otras operaciones no relacionadas con el movimiento de las rentas.

El total de los egresos ascendió á \$ 6.824,243-26; cantidad con la cual se ha atendido á todos los gastos de la Administración Pública, á varios servicios independientes de estos (fondos en administración), al pago de los intereses de la deuda extranjera correspondiente al cupón de 1º de julio de 1894 y al de intereses y amortización de parte de la deuda interior. A la amortización de esta última se han dedicado \$ 949,860-43, quedando por consiguiente reducida á \$ 1.800,235-15 contra \$ 2.750,095-58 á que ascendía en 1894. Es de advertirse que la cuenta corriente con el Banco de Costa Rica, por valor de \$ 250,000 fué liquidada el 31 de marzo próximo anterior, quedando en favor del Fisco un saldo de \$ 2,379-56 que es el correspondiente á la diferencia entre los ingresos y egresos habidos durante el año. Asimismo está cancelada la cuenta corriente con el Banco Anglo Costarricense sobre el impuesto de exportación de café, cuenta que se estableció para cubrir al Banco de Costa Rica el excedente de crédito concedido al Gobierno y cuyo pago debía verificarse previamente para cumplimentar la ley que redujo la emisión de dicho Banco al duplo de su capital efectivo.

No dudo que con el auxilio poderoso de la paz, y con una administración ordenada y económica de los fondos públicos, la deuda flotante, cuyo monto asciende hoy á la cantidad de \$ 1,362,520, contra \$ 2,329,631 del año económico de 1893-94, estará si no del todo amortizada, por formar parte de ella valores de instituciones y de particulares interesados en conservar éstos en el Tesoro Público, al menos reducida en lo correspondiente al papel moneda nacional y al saldo de créditos

á favor del Banco de Costa Rica, cuyo monto se ha reducido á \$ 348,381-04.

La amortización del papel moneda nacional y el retiro que paulatinamente haga el Banco de Costa Rica de sus propios billetes, en virtud de estar próxima la fecha del vencimiento del privilegio de emisión, exigirán del Gobierno no muy tarde que provea al país del medio circulante necesario; asunto en el cual no tomará una resolución definitiva sin considerar detenidamente el aspecto que presente la cuestión monetaria que hoy preocupa á todos los países y las circunstancias especiales en que se encuentre la República en relación con el cambio internacional.

En el ramo de Fomento el Gobierno ha sido solícito en atender á todo lo que se relaciona con las vías de comunicación, toda vez que ellas son factores importantes en el desarrollo de la riqueza. Mantener y mejorar las vías existentes y abrir otras nuevas que habiliten para su explotación regiones de fertilidad conocida, tal ha sido la labor del Gobierno en este ramo de la Administración. Las carreteras á San Carlos y Sarapiquí, la de Puriscal, la que ha de unir á Liberia con la Bahía de Panamá en el Golfo de Culebra, que con el puerto que allí se establezca ha de dar á la provincia de Guanacaste notable impulso, son obras de positivo progreso, cuya ejecución el Gobierno ha decretado.

En el Departamento de la Guerra se ha procurado en todo sentido mejorar la condición de nuestro Ejército, atendiendo muy especialmente á su instrucción y disciplina. El estudio de la Artillería ha alcanzado durante el año marcado progreso, contribuyendo á ello en mucho la competencia y el entusiasmo de la juventud que á él se ha dedicado. Para el aprendizaje de la Infantería se restablecieron las Academias Militares y las reuniones de tropa dispuestas por la ley. Ha sido motivo de satisfacción para el Gobierno la buena voluntad y el empeño de la juventud por adquirir en el arte de la guerra, conocimientos de que algún día pudiera necesitar la defensa de la Patria.

Antes de terminar el presente informe, creo oportuno imponeros de las graves dificultades en que actualmente se encuentra la República de Nicaragua, con motivo de las reclamaciones hechas á aquel Gobierno por el de Inglaterra, ocasionadas éstas por sucesos ocurridos en la Mosquitia.

Las reclamaciones de Inglaterra, consignadas en el ultimátum que dirigió al Gobierno de Nicaragua, consisten en el pago de £ 15,500; en la revocatoria del decreto de expulsión de súbditos ingleses residentes en la Mosquitia, y en el pago á éstos de los daños y perjuicios que hubieren recibido; para apreciar los cuales habría de organizarse una junta compuesta de un ciudadano nicaragüense, un súbdito inglés y de un tercero, cuya nacionalidad no fuere americana. Vencido el plazo fijado por el ultimátum, el Contraalmirante de la escuadra inglesa, que ocupaba la ba-

hía de Corinto, emplazó de nuevo al Gobierno de Nicaragua para que éste diera cumplimiento á las condiciones impuestas. El Gobierno de esa República, después de infructuosas gestiones encaminadas á obtener del de Inglaterra que la cuestión se decidiera por arbitramento, se negó á satisfacer la demanda de ésta última. Esto explica la ocupación actual del puerto de Corinto, por fuerzas inglesas.

Desde la notificación del ultimátum al Gobierno de Nicaragua, el de Costa Rica, bien impuesto del curso de los sucesos, se prestó gustoso, cediendo á sentimientos de fraternal simpatía y en previsión de más desagradables consecuencias para la República hermana y amiga, á coadyuvar de modo amigable en el arreglo de esa penosa situación. Como medio prudente y de posible resultado para obtener este fin y á excitativa del señor Presidente de la República de Honduras, inició este Gobierno la idea de que los estados de Centro América pagasen á prorrata la cantidad de £ 15,500-00 exigida por el Gobierno Inglés, y se obtuviera de éste la desocupación del puerto y bahía de Corinto por la escuadra allí situada y el arreglo amistoso, por la vía diplomática, de las demás condiciones exigidas en el ultimátum. Los Gobiernos de Honduras y del Salvador han acogido este medio práctico de arreglo y solamente se espera la aceptación del Gobierno de Guatemala, el cual había de antemano propuesto á los demás de Centro América la idea de obtener de Inglaterra la prórroga necesaria mientras se constituía en Nicaragua una Legación de aquel Estado, cuyo propósito es mediar amistosamente entre las partes. Este procedimiento del Gobierno de Guatemala se compeadece con el pensamiento propuesto por el Gobierno de Costa Rica y aun lo complementa. Mi Gobierno al proceder como lo dejo expuesto ha creído ser fiel intérprete del sentimiento Costarricense.

En el cumplimiento de mis deberes oficiales no he omitido esfuerzo alguno que tienda á procurar el mayor bien para la Patria. Los actos de mi administración en el período transcurrido, que detalladamente os expondrán los respectivos Secretarios de Estado, confío en que pateticen aquel esfuerzo y sean testimonio de la política bien intencionada de mi Gobierno.

SEÑORES DIPUTADOS.

RAFAEL IGLESIAS.

Palacio Nacional.—San José, 1º de mayo de 1895.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA

Cartera de Gracia
Nº 310

Palacio Nacional

San José, 30 de abril de 1895.

Con presencia de los memoriales respec-

tivos y de acuerdo con los dictámenes de la Corte Suprema de Justicia y de lo dispuesto por los artículos 110 y 111 del Código Penal, el Presidente de la República

ACUERDA:

1º.—Conmutar en confinamiento en la aldea de San Carlos, lo que falta á Leopoldo Mora Monje, por purgar de la pena de presidio á que fué condenado por el delito de lesiones.

2º.—Denegar la rebaja y conmutación que el señor Ramón Vargas pide por su hermano Martín Sánchez, de la pena que á éste se le infligió por el crimen de homicidio; y denegar asimismo las conmutaciones pedidas por la señora Toribio Rojas á nombre de su hijo Zacarías Coria Rojas, condenado por el delito de abigeato, y la de la señora María Chaves en representación de su marido Luis Sancho, condenado á reclusión por haber quebrantado un confinamiento.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación N.º 18

Palacio Nacional

San José, 27 de abril de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos hechos por el Director General de Telégrafos, durante el corriente mes, en los señores don Zenón Bonilla, don Alberto Espinosa, don Reinaldo Jiménez, don Daniel González y don Victor M. Alvarez, para telegrafistas de Matina, Las Cañas, 3.º de Esparta, 2.º de Liberia y 1.º de La Cruz, respectivamente.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

N.º 20

Palacio Nacional

San José, 30 de abril de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento hecho por el Director General de Correos en don Silverio Solera para posta entre Liberia y el Bebedero de la provincia de Guanacaste, en sustitución de don Miguel Ramírez, á quien se admitió su renuncia de ese cargo.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

N.º 21

Palacio Nacional

San José, 30 de abril de 1895

Habiendo pasado á ocupar otro puesto don Eduardo Fournier, escribiente de la Dirección General de Telégrafos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Juan Bautista Arguedas para desempeñar ese cargo.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

N.º 22

Palacio Nacional

San José, 2 de mayo de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don Miguel Arias el permiso que solicita para separarse por tres meses del cargo de Jefe Político de Santa Bárbara, y recargar interinamente esas funciones al Presidente Municipal de dicho cantón.—PUBLÍQUESE. Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Table with columns: PLAZAS, Hacia, and various locations like Londres, San Francisco, Nueva Orleans, etc. Includes sub-headers like 'TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS' and 'MARINA'.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue: En el Banco de Costa Rica.

El Director General de Estadística, JOAQUÍN FERRAZ. San José, 2 de mayo de 1895.

MARINA MOVIMIENTO MARITIMO TELEGRAMAS de LIMON

29 abril. A las 4 y p. m. zarpó el vapor alemán Holstia, con destino á Colon, capitán T. F. Fokkes, 32 tripulantes, 1398 toneladas. Pasajeros: Pedro Pérez, Gus Anderson, Maryns Sunier, Chas Banting, Maria Anderson. Sin carga. Correspondencia: 2 sacos.

Despachado por Rohrmoser & Cia. 30 de abril. Ayer á las 6 y 30 p. m. zarpó la goleta Ocean Queen, con destino á Bocas del Toro, capitán Escartoro, 2 tripulantes, 14 toneladas. Pasajeros: John F. Bawer, N. F. Rachel y Sacramento Hoyos. Sin carga ni correspondencia.

Despachada por su capitán. 30 de abril. A las 6 a. m. fondó la goleta inglesa Manuella, procedente de San Juan del Norte, con dos días de mar, capitán Victoriano López, 2 tripulantes y 7 toneladas. Pasajeros: Federico Anderson y Albertina Williamson. Sin carga ni correspondencia.

Consignado á su capitán. 28 de abril.—Hoy á las 3 y 30 p. m. zarpó el vapor alemán Goltia, con destino á Colon, capitán A. Schuditt, 50 tripulantes, 1842 toneladas. Pasajeros: Sr. Robles, esposa y familia y L. Wisda. Sin carga. Correspondencia: 1 paquete.

Despachado por Rohrmoser & Cia. 30 de abril. A las 4 y 30 p. m. fondó el vapor inglés Spanish Prince, procedente de Colon, capitán Thomas, 25 tripulantes, Sin pasajeros. Carga: 628 bultos. Correspondencia: 2 sacos y 1 paquete.

Consignado á F. J. Alvarado. 2 de mayo. A las 6 p. m. de ayer fondó el vapor suco Hispania, procedente de New Orleans, con cinco días de mar, capitán P. A. Welin, 22 tripulantes, 680 toneladas. Pasajeros: Riché Houllis, Dr. Chas W. Knight, Stany Lathan, Caleb Muckley, Joseph Fadri y Miguel Gieel. Carga: 1808 bultos. Correspondencia: 25 sacos.

Consignado á M. C. Keith. 1.º de mayo. A las 6 p. m. de ayer la balandra inglesa Manuella con destino á San Juan del Norte, capitán Lopez, 3 tripulantes, 3 toneladas. Pasajeros: José Moreno, Elpidio García y Chas Mc. Clarence. Carga: 1 quintal repollos. Sin correspondencia.

Despachada por su capitán. 1.º de mayo. A las 6 p. m. de ayer la balandra inglesa Manuella con destino á San Juan del Norte, capitán Lopez, 3 tripulantes, 3 toneladas. Pasajeros: José Moreno, Elpidio García y Chas Mc. Clarence. Carga: 1 quintal repollos. Sin correspondencia.

1.º de mayo. Hoy á las 4 p. m. zarpó el vapor inglés Spanish Prince, con destino á Progreso (México), capitán Thomas, 22 tripulantes y 1152 toneladas. Sin pasajeros, cargo correspondencia. Despachado por F. J. Alvarado.

TELEGRAMAS de PUNTARENAS

30 de abril.—Hoy á las tres y media fondó la barca noruega Elna, de 778 toneladas, proce-lenta de Buenos Aires, en lastre, con cincuenta y cuatro días de mar, 13 tripulantes, capitán Tomsson, en buen estado sanitario y consignada á Alberto Fair.

1.º de mayo. A las 8 a. m. fondó el vapor inglés Casma, de 357 toneladas, procedente de Panamá, con escala en Agua Dulce y Pedregal, con veintidós horas de mar del último puerto, 35 tripulantes, capitán Bell. En buen estado sanitario. Pasajeros Manuel Jurado, Manuel Quintero, E-duardo Tallor y Wenceslao Sánchez. Carga: 201 novillos, 4 caballos, 30 cerdos, 9 bultos parasitas y 2 bultos carne.

Consignado á Rohrmoser & Cia. 1.º de mayo. Ayer á las 4 y 30 p. m. fondó el vapor norteamericano Costa Rica, de 1165 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con 1 día de mar de San Juan á este puerto, 62 tripulantes, capitán Dow. Pasajeros: de Champerico: Capitán Passmore y esposa; de San José: F. Rodriguez; de La Libertad: Tomás Soley y Ramona Leal; y de San Juan: J. Bolaños y G. Ozón. Carga: 20 bultos de tabaco, 3 1/2 toneladas. Correspondencia: 4 sacos y 5 paquetes.

Consignado á Rohrmoser & Cia. 1.º de mayo. Anoche á las 8 zarpó para Panamá el vapor norteamericano Costa Rica, de 1166 toneladas, 62 tripulantes, capitán Dow. Carga: 400 sacos de café. Sin pasajeros. Correspondencia: 3 sacos y 1 paquete.

Despachado por Rohrmoser & Cia. 2 de mayo. Anoche á las 9 y 45 zarpó para Chiriqui e vapor inglés Casma, de 357 toneladas, 35 tripulantes, capitán Reid. Sin carga ni correspondencia. Pasajeros: Santiago Sagel y niño, Rafael Uribea, Pascuala Sánchez y Juan Cobia. Despachado por Rohrmoser & Cia.

2 de mayo. Hoy á las 8 a. m. fundó el vapor norteamericano San Juan, de 1496 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con 5 días de mar de La Libertad á este puerto, 68 tripulantes, capitán Pitts. Carga: 2043 bultos mercaderías, con 200 y media toneladas. Pasajeros: de Guatemalá: Jorge R. Quehul de Acuña; de La Laguna, C. Lozano, P. Hernández, José Apenós, J. Uribe; y de La Libertad: C. Pereira, J. A. Calderón y señora, H. Bunge, H. Woods, Henry W. Etheridge y Alberto Lec. Correspondencia: 5 sacos y 3 paquetes. Consignado á Rohrmoser & Cia.

SECCION EDITORIAL

Anteayer á las 12 m. tuvo lugar la instalación del Congreso Constitucional de la República, quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente, Dr. don Pedro León Pérez; Vice-presidente, Dr. don Andrés Sáenz; 1.º Secretario, Licenciado don Carlos Sáenz; 2.º Secretario, Licenciado don Víctor Orozco; 1.º Prosecretario, Licenciado don Ramón Loria Iglesias; 2.º Prosecretario, don Rómulo González.

Para dar mayor solemnidad al acto de instalación y como muestra de merecida cortesía de parte del Poder Ejecutivo el señor Presidente de la República acompañado de los señores Secretarios de Estado se presentó ante la Cámara y dió lectura á su Mensaje en que da cuenta de los actos de su administración correspondientes al año económico terminado el 31 de marzo próximo anterior. Tan importante documento se reproduce en otro lugar de este mismo Diario.

REGIMEN MUNICIPAL

LICITACION

Estando competentemente autorizado por la Municipalidad de este cantón, convoco licitadores para proveer de agua el rastro de esta villa.

Las promesas se dirigirán á esta Jefatura en el término de quince días á contar de la publicación de este aviso.

Jefatura Política del cantón de Desamparados. 24 de abril de 1895.

El Jefe Político,

JESÚS CORDERO.